



0-1779

DECRETO EXENTO N°

2013

CAUQUENES, 28 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°337, fecha 06 de MAYO de 2025.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	3237	Gemma Agurto Hernández
2	3332	Clementina Mueña Mueña
3	3338	Yanina Contreras Muñoz
4	3339	Jessica Amigo Alarcón

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** el aporte municipal por un monto de **\$116.880**, para personas en situación de [REDACTED] aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el ACREEDOR seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DEL
ALCALDE
Según Decreto Exento N° 1140
del 21-03-2025

CAMILA ORELLANA RIVERA

ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.